

en caso de almacenarla fuese fuera de la
 poblacion, respecto a que estando el depósito
 dentro de ella se podian seguir graves perju-
 cios a la R.^a Hacienda. La Ciudad tomó
 sus providencias para que los diputados con-
 duxeren a sus respectivos partidos las porcio-
 nes de sal que les correspondian: esto no
 pudo verificarse por que las dilataciones de
 este vasto termino a las salinas hacian
 crecer los portes en conocido agravio de los
 contribuyentes, a lo que se coexa no tener
 los diputados disposicion para conducirlos
 sin que se les embargasen caballerias o car-
 ruages ni donde colocarla hasta verificarse
 el repartimiento, con otros impedimentos q
 se tocaron, que obligaron a la Ciudad a de-
 sistir del proyecto y a que adoptase el de
 almacenarla en el pueblo, que está en el
 centro de todo el termino, en donde son mu-
 cho menos los portes y mas fácil y pron-
 te su acopio y nada gravosa su distribucion
 por que cada partido la recibe sin detencion
 el dia que se le señala: la entrega se
 hace por diputaciones con asistencia de
 los señores Cab.^{os} Comisarios que llevan un li-
 bro de asiento rubricado con la mayor for-
 malidad, y el almacen no se abre sino es

